

DECRETO N° 1685 / 2024

ARICA, 12 de Febrero de 2024

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de ASTUDILLO LEÓN MARCIA ANDREA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 12, 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6778				
Actividad Económica	VENTA DE ABARROTES, PROD CONGELADOS, CECINAS, LACTEOS PASTELES, PAN BEBIDAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS Y CONFITES TODO DE FABRICA AUTORIZADA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE NACIMIENTO 1392 LOS INDUSTRIALES III				
Nombre del Contribuyente	ASTUDILLO LEÓN MARCIA ANDREA				
Rut	[REDACTED]				
Dirección Particular	[REDACTED]				
Correo electrónico	[REDACTED]	m	Celular/Fono	[REDACTED]	
Fecha de Solicitud	03/01/2024	Otorgación N°	8-6778	Fecha	08/01/2024

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
5. Será **obligación** del contribuyente comunicar al municipio el cese de la actividad y/o el termino de giro, para proceder a la anulación de la patente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS


SECRETARIA
MUNICIPAL

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/MBJ/fvp